



Resolución Directoral N°00049-2014 -INIA-OGA

La Molina, 15 ABR. 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 003-2014-INIA-OGA/OL y el Informe Técnico Legal N° 0004-2014-INIA-OGA/DG, ambos, de fechas 14 de abril del 2014, emitidos por el Responsable de la Oficina de Logística y por el Director General de la Dirección General de la Oficina de Administración, respectivamente, referente al reconocimiento de adeudos de ejercicios anteriores de la Sra. LUPE JUANITA CAJAHUANCA COLLAO;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto el Instituto Nacional de Innovación Agraria adeuda a la Sra. LUPE JUANITA CAJAHUANCA COLLAO la suma de S/.3,500.00, por los servicios prestados en el mes de diciembre del 2013, incluido impuesto de Ley;

Que, entre otros aspectos citados en el Informe de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, se observa que el Recibo por Honorarios N° 003 – N° 000206 a nombre de Lupe Juanita Cajahuanca Collao, por el importe de S/. 3,500.00, no se canceló en el ejercicio presupuestal 2013, por error humano involuntario al haberse generado la Segunda Fase N°002 – Anulación del registro SIAF – 8223-13, quedando pendiente de pago para el presente ejercicio fiscal, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001043 de fecha 11 de abril de 2014 el Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Dirección General de la Oficina General de Planificación acredita la disponibilidad presupuestal por la suma de Tres Mil Quinientos con 00/100 Nuevos soles (S/.3,500.00) en la específica del gasto 23.27.11 99, correlativa 0172, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el Reconocimiento y Abono de Adeudos de Ejercicio Fiscal 2013;

Que, el numeral 37.1 del Artículo 37º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la

citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor de los citados Sres., detallado en el Pedido de Servicio N° 02369 y Orden de Servicio N° 000271, respectivamente, por el importe señalado en el segundo considerando de la presente Resolución;

Que, tratándose de un crédito que afecta a un Ejercicio Presupuestal fenecido, corresponde reconocer dicha obligación por devengados mediante Resolución Administrativa en el marco del Decreto Supremo N° 017-84-PCM;

Con las visaciones de los Responsables de la Oficina de Logística y de Contabilidad; y

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer el gasto del Ejercicio Fiscal 2013 por el importe total de S/.3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos de Ley, por concepto y a favor de la Sra. que se detallan en el siguiente cuadro:

RECIBO DE HONORARIOS N°	FECHA	PROVEEDOR	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO S. /
003- N° 000206	15/11/ 2013	Lupe Juanita Cajahuanca Collao	2.3.2.7.11 99	3,500.00
			TOTAL:	S/. 3,500.00

Artículo 2º.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA para que proceda a la cancelación de la deuda que se reconoce en el Artículo 1º de la presente Resolución, la misma que formalmente ha devengado.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará a la Cadena Funcional que se detalla a continuación:

SECTOR	13: MINISTERIO DE AGRICULTURA
PLIEGO	163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
UNIDAD EJECUTORA	001: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00: RECURSOS ORDINARIOS
CADENA FUNCIONAL	04-9001-3999999-5000006-10-006-0012 (0172)
	TOTAL
	S/. 3,500.00
	S/. 3,500.00

Específicas del Gasto	Importe (S. /)
2.3.2.7.11 99	3,500.00
TOTAL:	3,500.00

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
CPC WALTER WILFREDO POMA TORRES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

